

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22039

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de julio de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN - SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 47 DGR (B.O.: 30/6/2022) se faculta a la Dirección General de Rentas a excluir del sistema informático denominado "Sellos Liquidación WEB" a determinados actos, contratos y operaciones sobre los cuales no corresponde tributar el impuesto de sellos.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada